



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, realice un estudio de prefactibilidad económico-financiera y social de las siguientes trazas ferroviarias:

- a) Acceso al Puerto San Antonio Este.-
- b) Conexión del Servicio Ferroviario Patagónico (SE.FE.PA.) con el Puerto de San Antonio Este a partir de Choele Choel.-
- c) Ramal ferroviario desde Cinco Chañares hasta Puerto Madryn pasando por Sierra Grande y tendiendo un acceso al Puerto Punta Colorada.-
- d) Traza ferroviaria desde el puerto de San Antonio Este a Reloncaví (Chile) construyendo una nueva línea ferroviaria desde Tercera Cumbre que pase por Las Mellizas, Steffen y El Foyel alcanzando el límite con Chile por el valle de El Manso.-
- e) Conexión de las líneas SAE-El Manso con el ferrocarril de trocha angosta, con una línea de trocha de 1,676 mts. que, partiendo de El Foyel, pase por El Bolsón y llega a El Maitén.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-